

# ACUERDO No. 1 SESIÓN: EXTRAORDINARIA No. 8 DIA: MES: AÑO: 16 OCTUBRE 2013

#### FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		HOJA: 1	DE: 3
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO	
Se presenta para su dictaminación, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes	APROBADO POR UNANIMIDAD	
	-Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS), que a la letra dicen:		
	<b>"</b>		
	III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que le presente la Dirección Ejecutiva de Administración, para que posteriormente por conducto de la Secretaria Ejecutiva se sometan a consideración de la Junta General; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.		
	VII. Coadyuvar al cumplimiento de este reglamento y demás disposiciones aplicables.		
	"		
	-En cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las actuales POBALINES:		
	"SEXTA Durante los meses de julio y enero de cada ejercicio presupuestal, las presentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, serán sujetas de revisión por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, con el propósito de que en su caso, se realicen las actualizaciones correspondientes. El periodo de revisión antes señalado, será sin perjuicio de aquellos casos de urgencia, en los que sea necesaria la actualización inmediata".		



### FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 1			
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8	
DIA:	MES:	AÑO:	
16	OCTUBRE	2013	

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		HOJA: 2	DE: 3
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal Y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO	
	-Derivado de las diversas disposiciones que se contraponen en los documentos normativos vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y atendiendo a la mejora regulatoria, la Dirección Ejecutiva de Administración se avocó a elaborar y preparar el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.		
	-Que las POBALINES tienen por objeto establecer los mecanismos de contratación y las normas internas a los que deberán ceñirse las Unidades Responsables solicitantes y los terceros involucrados respecto a la planeación, programación, gasto, adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza a excepción de los servicios en materia de obras públicas que celebre el Instituto Federal Electoral.		
	-Y conforme a la reciente aprobación mediante acuerdo CG209/2013 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2014, que en el Punto de Acuerdo Segundo dice: "Se derogan todas las disposiciones internas del Instituto que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento, El Instituto emitirá sus políticas, bases y Lineamientos, a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 1° del presente Reglamento, mismas que deberán entrar en vigor el mismo día que el Reglamento en mención".		
	De conformidad con lo señalado anteriormente, el área solicitante remite la siguiente documentación soporte:  • Proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,		
	Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.		



## FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 1		
SESIÓN: EXT	RAORDINARIA	No. 8
DIA:	MES:	AÑO:
16	OCTUBRE	2013

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		HOJA: 3	DE: 3
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO	
	FUNDAMENTO LEGAL:  Artículo 19, fracciones III y VII del Reglamento del Instituto federal electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicado en el diario oficial de la federación, el 21 de enero de 2010.  Último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.		
CONTRATO ABIERTO: NO APLICA (Artículo 52 RAASIFE)	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: NO APLICA	ENTREGABLES: NO A	PLICA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 44 RAASIFE): NO APLICA	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: NO APLICA		
Asunto que se somete a consideración para dictamen		Biól. Armando Contreras L Secretario Ejecutivo del Com	



# ACUERDO No. 2 | SESIÓN: EXTRAORDINARIA | No. 8 | DIA: | MES: | AÑO: 16 | OCTUBRE | 2013

#### FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

Asunto: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)" a celebrarse con la empresa DELL México, S.A. de C.V.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES		HOJA: 1	DE: 2
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO	
Se requiere la contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC).	Se solicita la autorización para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa, como excepción a la licitación pública para la contratación de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual refiere que procederá el caso de excepción a la Licitación Pública cuando:	APROBA Unanin	
PRESUPUESTO: \$1,317,717.00 M.N. (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a la requisición aprobada en el SIGA número 2013010158.	I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte; De conformidad con lo señalado anteriormente, el área solicitante remite la siguiente documentación soporte:		
MONTO A ADJUDICAR: \$1,287,328.63 M.N. (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos veintiocho pesos 63/100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.	<ul> <li>Oficio de solicitud para presentar al CAAS No. DERFE/4687/2013</li> <li>Solicitud y Justificación de la Excepción de conformidad con el artículo 45 y 46 fracción I de El Reglamento.</li> </ul>		
CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, previa recepción de la carta donde el proveedor se compromete a proporcionar la garantía a los equipos.  De acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 de El Reglamento, el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales.	<ul> <li>Anexo Técnico</li> <li>Investigación de mercado</li> <li>Cotización original</li> <li>Cartas de exclusividad y apostillado</li> <li>Copia del Dictamen de Procedencia Técnica No. 149-2013</li> <li>Justificación técnico-económica</li> <li>Copia del oficio DERFE/4502/2013 de designación del administrador del contrato.</li> </ul>		



#### FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

A	CUERDO No. 2	
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DIA:	MES:	AÑO:
16	OCTUBRE	2013

Asunto: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)" a celebrarse con la empresa DELL México, S.A. de C.V.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES		HOJA: 2	DE: 2	
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal Y Descripción de Soportes Documentales)	ACUE	ACUERDO	
VIGENCIA DEL CONTRATO:  Dos años a partir de la adjudicación del contrato.	Pantalla de requisición 2013010158 aprobada en el SIGA.			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	FUNDAMENTO LEGAL:			
El proveedor deberá proporcionar la atención de la garantía a nivel nacional, en cada una de las capitales de las 32	Artículos 12 inciso b), 19 fracción II, 45 y 46 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.			
entidades federativas en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.	Numerales 2.8, 2.37, 2.38 y 2.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.			
El proveedor deberá asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes.	Numeral 8.9 apartado "Excepción de licitación" del Manual para la Integración Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Institut Federal Electoral.			
CONTRATO ABIERTO: NO	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: 35301 "Mantenimiento y Conservación	ENTREGABLES: Carta		
(Articulo 52 RAASIFE)  ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Articulo 44 RAASIFE): NO	de Bienes Informáticos"  PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: NO	equipos de la marca comprometa a proporc personal calificado y fabricante, en los térm anexo técnico.	ionar la garantía, con certificado por el	
Asunto que se somete a consideración para dictamen	del Comité	Biól. Armando Contreras L	eón	
		Secretario Ejecutivo del Cor		